



Gaceta Municipal

Órgano Informativo

Año 3 No. 45 Vol. 1

No. de ejemplares: 15

Fecha de Publicación: 31 de Octubre de 2018

H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SEGUNDA REGIDURIA

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/10/2018

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2016-2018



**“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ
CALZADA, EL NIGROAMANTE”**

H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SEGUNDA REGIDURIA

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/10/2018

H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SEGUNDA REGIDURIA

Elaboró

C. Alejandro Mejía Caballero
Segundo Regidor Municipal

Revisó y Validó

Lic. Karla Liliana Aguilar Retama
Tercer Regidor Municipal

Autorizó

L.A. Cristina Sabina Cruz Hernández
Presidente Municipal Constitucional

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos contiene una descripción de las actividades, trámites y servicios que se realizan en la Segunda Regiduría del H. Ayuntamiento de El Oro, Estado de México, mediante el cual se precisan responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades; con la finalidad de obtener mayor calidad y oportunidad en la ejecución del trabajo y con ello dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía; así como la concientización y eficiencia en el desempeño de los funcionarios públicos encargados de cada uno de los procedimientos que en él se describen.

Es necesaria la instrumentación de mecanismos que permitan conocer mejor el funcionamiento interno, control y evaluación de las actividades y procedimientos necesarios que faciliten el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esta Regiduría, para lo cual se pretende optimizar el uso de los recursos humanos, materiales e implementos para el desarrollo de sus actividades, describiendo tareas, ubicación, requerimientos y los puestos responsables de su ejecución, así como, orientar y capacitar a los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de esta Regiduría, encaminándolos hacia el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.



MISIÓN

Fungir como representante popular integrante del máximo órgano del Ayuntamiento, cumpliendo en todo momento con las atribuciones que la ley señala, así como prolongar la política de servicio y asistencia establecida por la señora Presidente Municipal, con el propósito de ofrecer un servicio de igualdad y calidad a la comunidad en general, priorizando ante todo el estricto apego a las leyes y normatividad vigente para cada ejercicio, a fin de obtener un desarrollo sustentable de la operatividad municipal y proporcionar con oportunidad los servicios prioritariamente a los sectores más vulnerables de la población, cumplimiento así con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

VISIÓN

Vigilar las comisiones asignadas, proponer acciones tendientes a un desarrollo vanguardista y con ello se dé el progreso del municipio, velando siempre por los intereses del Ayuntamiento y de la población; así como lograr una economía municipal fortalecida con soluciones oportunas que optimicen el rendimiento de los recursos recaudados y asignados; consiguiendo con ello ser una Regiduría del Gobierno Municipal eficiente, que rinda cuentas claras a la ciudadanía.

VALORES

Los principios bajo los cuales se desempeña la Segunda Regiduría, son:

- **Respeto a los Derechos Humanos.**
- **Bien Común.**
- **Igualdad y No Discriminación.**
- **Equidad de Género.**
- **Imparcialidad.**
- **Cultura de la Legalidad.**
- **Confidencialidad.**
- **Transparencia.**
- **Rendición de Cuentas.**
- **Honradez.**
- **Lealtad.**
- **Capacitación.**
- **Eficacia y Eficiencia.**
- **Vocación de Servicio.**
- **Interés Público.**
- **Respeto.**
- **Unidad.**
- **Solidaridad.**
- **Integridad.**
- **Liderazgo.**
- **Responsabilidad.**

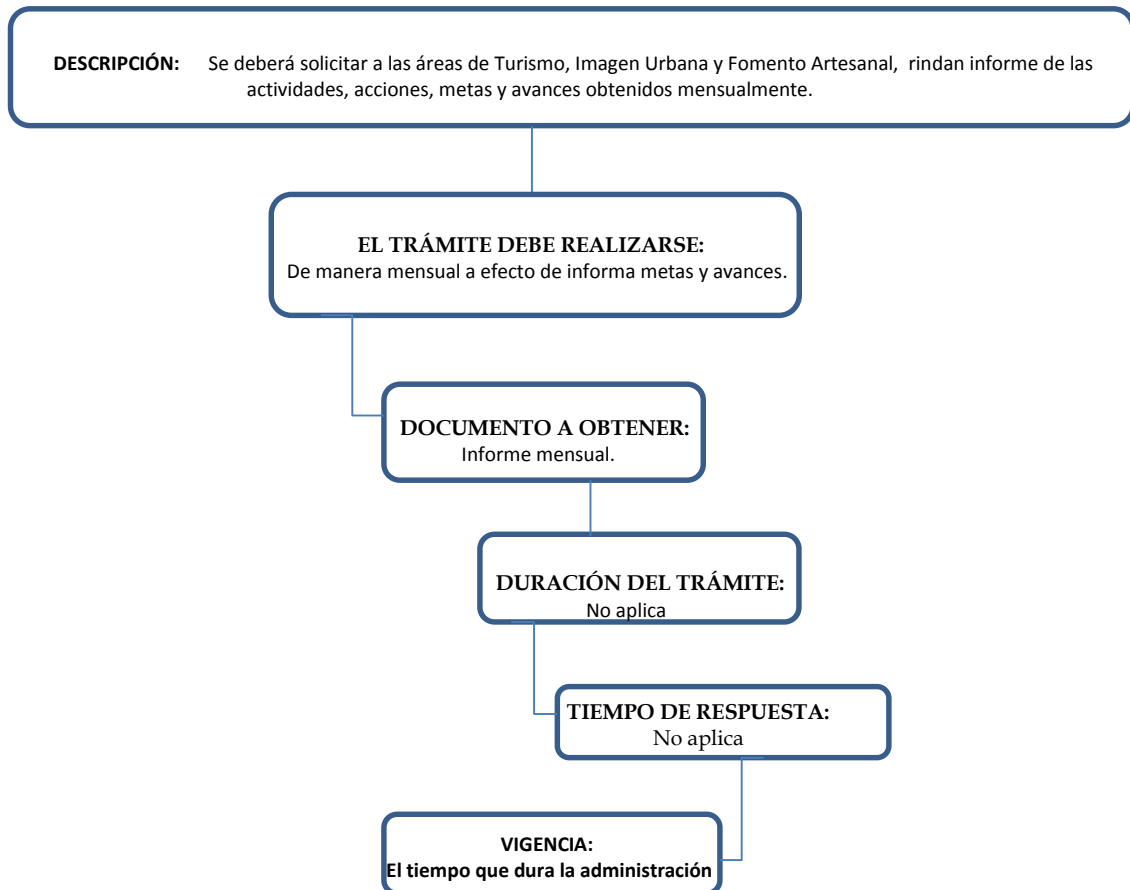
PROCEDIMIENTOS

El presente manual contiene los siguientes procedimientos:

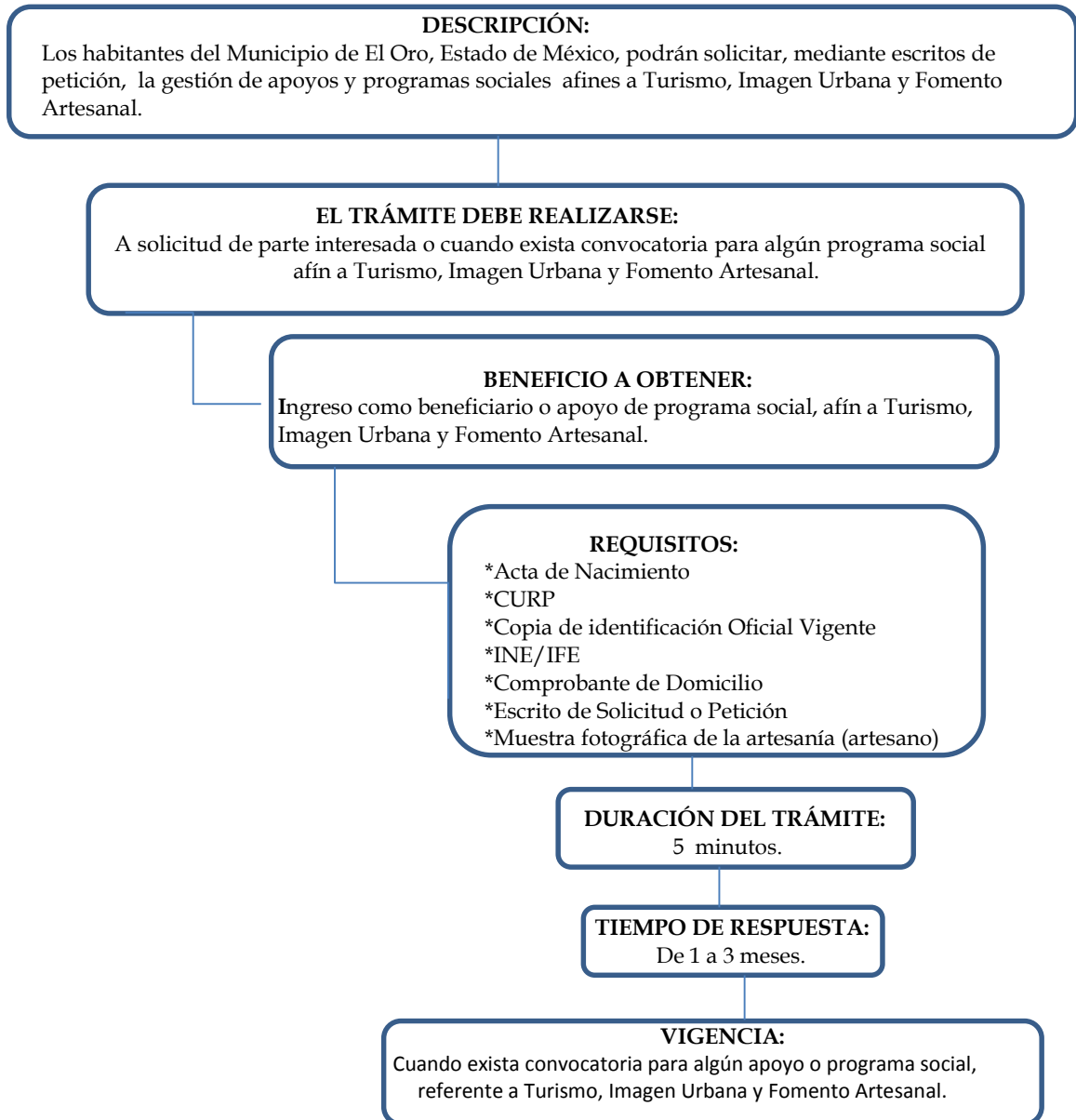
- 1. Vigilar las metas y avances a través de un informe mensual de las diferentes áreas de la Administración Municipal afines a la comisión de Turismo, Imagen Urbana y Fomento Artesanal, asignadas a la Segunda Regiduría.**
- 2. Gestión de apoyos y programas para el Turismo, Imagen Urbana y Fomento Artesanal, por conducto de la Segunda Regiduría.**
- 3. Atención a la Población a través de la Segunda Regiduría, la Dirección de Turismo y la Dirección de Desarrollo Urbano, quienes son las áreas afines a la comisión asignada a la Segunda Regiduría.**
- 4. Promover mediante la Segunda Regiduría la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento.**

DIAGRAMAS DE FLUJO

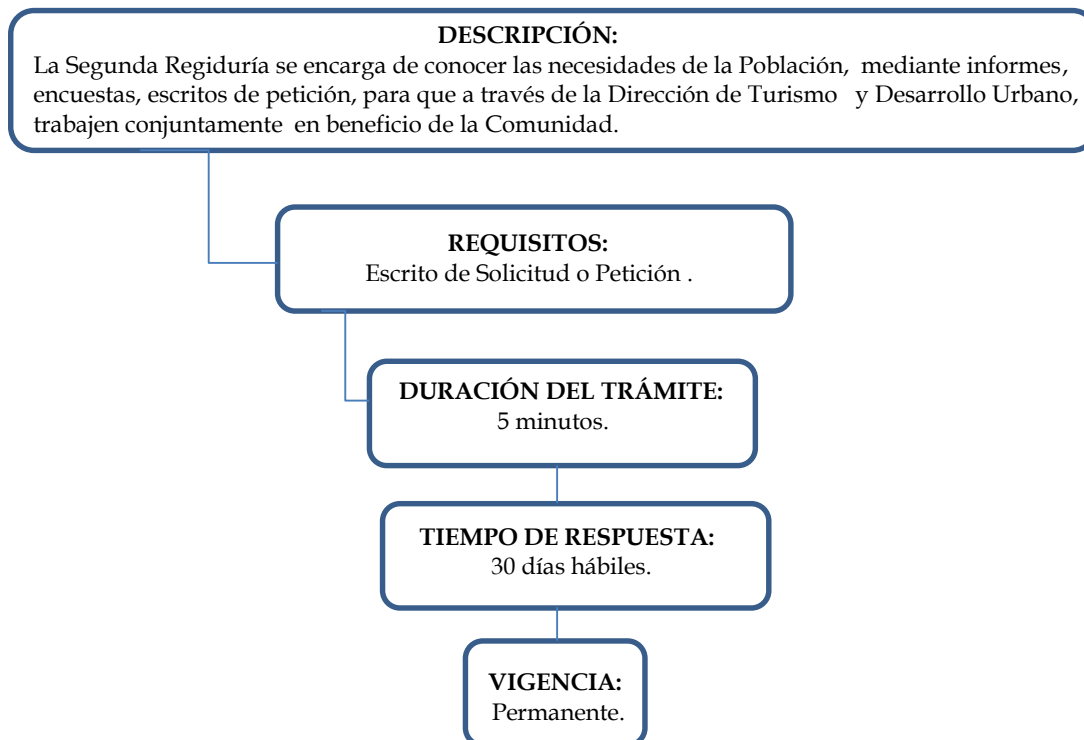
1. Vigilar las metas y avances a través de un informe mensual de las diferentes áreas de la Administración Municipal afines a la comisión de Turismo, Imagen Urbana y Fomento Artesanal, asignadas a la Segunda Regiduría.



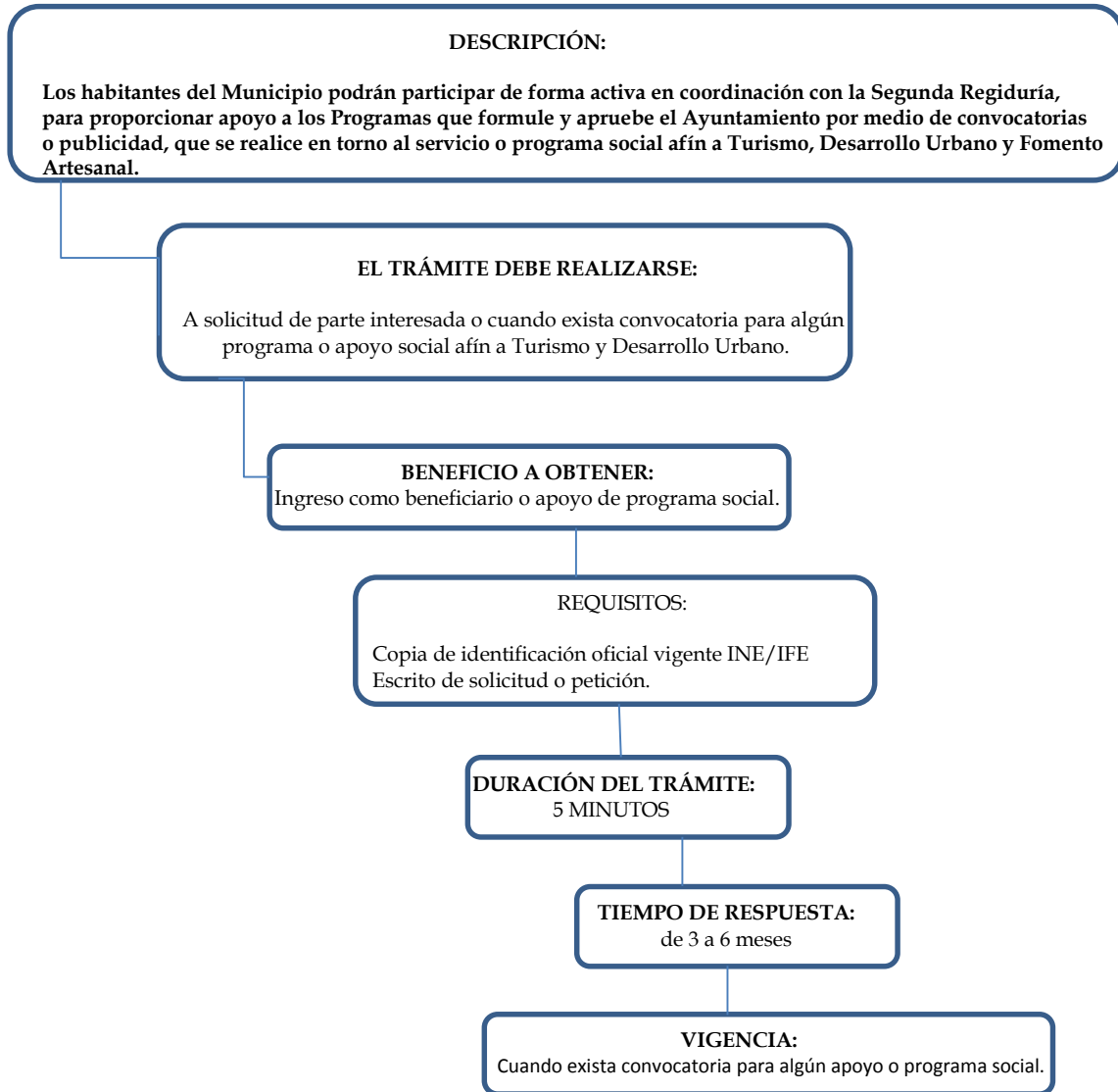
2. Gestión de apoyos y programas para el Turismo, Imagen Urbana y Fomento Artesanal, por conducto de la Segunda Regiduría.



3. Atención a la Población a través de la Segunda Regiduría, la Dirección de Turismo y la Dirección de Desarrollo Urbano, quienes son las áreas afines a la comisión asignada a la Segunda Regiduría.



4. Promover mediante la Segunda Regiduría la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento.



DIRECTORIO

C. Alejandro Mejía Caballero
Segundo Regidor Municipal.

Arq. Iris Moreno Méndez
Directora de Turismo y Cultura.

Ing. Felipe de Jesús Moreno Rojas
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Lic. Maricarmen Castañeda Guerrero
Auxiliar adscrita a la Segunda Regiduría.

CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN	FECHA	MOTIVO	MODIFICACIÓN
Primera	Octubre de 2018	Creación del Manual de Procedimientos de la Tercera Regiduría	

ÍNDICE

I.	VALIDACIÓN	2
II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	MISIÓN Y VISIÓN	4
IV.	VALORES	5
V.	PROCEDIMIENTOS	6
VI.	DIAGRAMA DE FLUJOS	7
VII.	DIRECTORIO	11
VIII.	CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES	11
IX.	ÍNDICE	12

Presidente Municipal Constitucional de El Oro, Estado de México, lo promulgará y hará que se cumpla.

Dado en Sala de Juntas del Palacio Municipal de El Oro, Estado de México, a _____ de _____ de 2018, en la _____ de Cabildo, Punto No. _____, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **L.A. Cristina Sabina Cruz Hernández**, Presidente Municipal Constitucional; **Lic. Erik Iván Reyes Torres**, Síndico Municipal Propietaria; **C. Patricia Martínez Sánchez**, Primer Regidor Municipal; **C. Alejandro Mejía Caballero**, Segundo Regidor Municipal; **Lic. Karla Liliana Aguilar Retama**, Tercer Regidor Municipal; **Lic. Juan Carlos Hipólito Álvarez**, Cuarto Regidor Municipal; **Ing. Stefanny Cardoso Estanislao**, Quinto Regidor Municipal; **C. José Luis Posadas Montaña**, Sexto Regidor Municipal; **C. Jorge Morales Mendoza**, Séptimo Regidor Municipal; **M.A.P. Sandy Chaparro Piña**, Octavo Regidor Municipal; **L.I.A. Ricardo Castillo Matta**, Noveno Regidor Municipal; y **P.L.P. Norma Elena Imoff de Jesús**, Décimo Regidor Municipal; ante el Secretario del Ayuntamiento **Lic. J. Refugio Gutiérrez Bartolo**, que valida con su firma, rubrica.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

El Oro, Estado de México, a veinticinco de Octubre del año dos mil dieciocho.

Presidente Municipal Constitucional de El Oro, México

L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
(Rúbrica)

El Secretario del H. Ayuntamiento de El Oro, Estado de México

LIC. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO
(Rúbrica)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO 2016-2018

L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ERIK IVAN REYES TORRES	SÍNDICO MUNICIPAL
C. PATRICIA MARTINEZ SÁNCHEZ	PRIMER REGIDOR
C. ALEJANDRO MEJIA CABALLERO	SEGUNDO REGIDOR
LIC. KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA	TERCER REGIDOR
LIC. JUAN CARLOS HIPOLITO ALVAREZ	CUARTO REGIDOR
ING. STEFANNY CARDOSO ESTALISLAO	QUINTO REGIDOR
C. JOSÉ LUIS POSADAS MONTAÑO	SEXTO REGIDOR
C. JORGE MORALES MENDOZA	SÉPTIMO REGIDOR
M.A.P. SANDY CHAPARRO PIÑA	OCTAVO REGIDOR
L.I.A. RICARDO CASTILLO MATA	NOVENO REGIDOR
P.L.P. NORMA ELENA IMOFF DE JESUS	DÉCIMO REGIDOR
LIC. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO